



08 de diciembre de 2025
Circular OBAS-16-2025

Señoras y Señores:
Vicerrectoras y Vicerrectores
Decanas y Decanos de Facultad
Decana del Sistema de Estudios de Posgrado
Directoras y Directores de Escuela
Directoras y Directores de Sedes Regionales
Directoras y Directores de Estaciones Experimentales
Directoras y Directores de Centros e Institutos de Investigación
Directoras y Directores de Programas de Posgrados
Jefas y Jefes de Oficinas Administrativas

Estimadas señoritas y estimados señores:

La Oficina de Becas y Atención Socioeconómica (OBAS) solicita a la comunidad universitaria considerar los siguientes lineamientos e información relacionada con los procesos necesarios para el otorgamiento de las **becas por actividades universitarias (BAU)** durante el III ciclo lectivo 2025.

Esta información es acorde a lo establecido en el Capítulo IV del *Reglamento de Adjudicación de Becas a la Población Estudiantil* (RABPE), donde se incluye las becas de participación, de estímulo, de representación y la beca Jorge Debravo (Otros reconocimientos).

I. Gestiones y plazos asociados a cada tipo de beca por actividades universitarias

El otorgamiento de cada tipo de beca por actividades universitarias se realiza de acuerdo con los requisitos establecidos en el RABPE y lo indicado en el Calendario Estudiantil Universitario 2025.





GESTIONES REQUERIDAS PARA CADA TIPO DE BECA	FECHAS LÍMITE III CICLO 2025	
	INICIO	FIN
1. Beca estímulo¹		
a. Fecha límite para que la acción de personal (P6) , que comprenda la totalidad del periodo establecido para el ciclo lectivo en el Calendario Estudiantil Universitario, se refleje en estado TRAMITADA en el SIRH.	---	14/01/2026 hasta 11:59 pm
b. Cada ciclo lectivo, la persona funcionaria debe actualizar la declaración jurada de títulos, en: http://becas.ucr.ac.cr/	05/01/2026 de 8:00 am	14/01/2026 hasta 11:59 pm
2. Beca de participación: horas estudiantes, horas asistentes y horas asistentes de posgrado²		
a. Fecha límite para que la designación (P9) , que comprenda la totalidad del periodo establecido para el ciclo lectivo en el Calendario Estudiantil Universitario, se refleje en estado TRAMITADO en el SIRH.	---	14/01/2026 hasta 11:59 pm
3. Beca de participación: actividades deportivas, recreativas y artísticas²		
a. Fecha límite para que la Unidad de Programas Deportivos y Artísticos (UPDRA), con la autorización de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil (ViVE), comunique a la OBAS las listas de personas estudiantes de los grupos deportivos, recreativos o artísticos, que cuentan con la debida autorización.	---	14/01/2026 hasta 5:00 pm
4. Beca de representación³		
a. Fecha límite para que la ViVE comunique a la OBAS, la lista de personas estudiantes formalizada por el Tribunal Electoral Estudiantil Universitario y la FEUCR, que cuentan con la debida autorización.	---	14/01/2026 hasta 5:00 pm
5. Beca Jorge Debravo (Otros reconocimientos)⁴		
a. Periodo para entrega de los documentos respectivos ante la ViVE.	05/01/2026	09/01/2026 hasta 05:00 pm
6. Otras fechas importantes		
Renuncia a becas por actividades universitarias, acorde con el Artículo 27 del RABPE, ingresando con usuario y contraseña, mediante http://becas.ucr.ac.cr/	---	14/01/2026 hasta 05:00 pm
Publicación del resultado de becas por actividades universitarias descritas en este documento, ingresando con usuario y contraseña, mediante http://becas.ucr.ac.cr/	---	27/01/2026
Recepción de recursos de revocatoria para resultado de la beca estímulo, participación, representación o Jorge Debravo. Deben enviarse al correo electrónico: becas@ucr.ac.cr	28/01/2026	03/02/2026 hasta 05:00 pm



Circular OBAS-16-2025

Página 3

- Notas:**
- ¹ Matrícula consolidada y requisitos establecidos en el Artículo 28 del RABPE.
 - ² Validación de requisitos establecidos en los Artículos 27 y 30 del RABPE.
 - ³ Por representación en actividades estudiantiles en los diferentes órganos de elección de la Universidad de Costa Rica, de acuerdo con el Artículo 29 del RABPE.
 - ⁴ Esta modalidad se otorga a las personas estudiantes que cumplan con los requisitos establecidos en el Artículo 33 del RABPE.

II. Información relevante para Unidades Académicas y Administrativas

- i. La beca por excelencia académica se asignó en el mes de febrero 2025; corresponde a un proceso anual y rige por los tres ciclos lectivos del periodo vigente. (Artículo 31 RABPE).
- ii. Las designaciones (P9) para beca por participación y las acciones de personal (P6) para beca de estímulo, deben cubrir el **ciclo lectivo completo** según las fechas de inicio y finalización de lecciones que establece el Calendario Estudiantil Universitario.
- iii. El seguimiento de los trámites y el flujo de aprobación dentro de los sistemas institucionales es fundamental y debe ser considerado por las unidades como parte de los plazos para la obtención de avales y otras verificaciones, tanto en los procesos de designación de personas estudiantes como en el nombramiento de personal.
- iv. A las designaciones (P9) y acciones de personal (P6) que sean recibidas por la OBAS fuera de los períodos establecidos en el Calendario Estudiantil Universitario 2025 y esta circular, **no** se les asignará la beca por actividades universitarias y, en consecuencia, no podrán ser contempladas para el trámite de exoneración de pago de matrícula ante la Oficina de Administración Financiera, **situación que representa una grave afectación a la población estudiantil**.
- v. Cada unidad debe informar a la persona estudiante las implicaciones de una modificación o anulación en una designación de régimen de horas. Debido a que, en caso de contar con la beca de participación, si la modificación o anulación hace que la persona estudiante deje de cumplir con el requisito indispensable de que la P9 cubra el ciclo lectivo completo, **le corresponde el retiro del beneficio de exoneración aplicada para el pago de la matrícula y genera una solicitud de reintegro (monto a pagar) por motivo de la matrícula**.



Circular OBAS-16-2025

Página 4

Agradecemos de antemano, la valiosa consideración y comunicación de esta información en las gestiones relacionadas con las becas por actividades universitarias. Ante cualquier trámite o consulta, pueden comunicarse con el señor Adrián Zamora Laverde, correo institucional adrian.zamora@ucr.ac.cr y extensión 4704.

Atentamente,



M. Sc. Angie León Salas
Jefa

azl / ojr

C: Dra. Leonora De Lemos Medina, Vicerrectora, Vicerrectoría de Vida Estudiantil
Lic. Óscar Jiménez Rodríguez, Beneficios Complementarios, Oficina de Becas y Atención Socioeconómica
Bach. Adrián Vinicio Zamora Laverde, Becas por Actividades Universitarias, Oficina de Becas
y Atención Socioeconómica
Archivo